
**Comité Preparatorio de la Conferencia
de las Partes de 2010 encargada
del examen del Tratado sobre la no
proliferación de las armas nucleares**

Distr. general
17 de septiembre de 2007
Español
Original: inglés

Acta resumida de la primera sesión

Celebrada en el Centro Austria, Viena, el lunes 30 de abril de 2007, a las 10.00 horas

Presidenta interina: Sra. Hoppe (Oficial encargada de la Oficina de Asuntos de Desarme)

Presidente: Sr. Amano (Japón)

Sumario

- Apertura del período de sesiones
- Elección del Presidente
- Declaración del Presidente
- Declaración de la representante de Austria
- Mensaje del Secretario General
- Homenaje a la memoria del Sr. Iccho Itoh, Alcalde de Nagasaki
- Aprobación del programa
- Organización de los trabajos
- Debate general sobre cuestiones relativas a todos los aspectos de la labor del Comité Preparatorio

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.



Se declara abierta la sesión a las 10.35 horas.

Apertura del período de sesiones

1. **La Sra. Hoppe** (Oficial encargada de la Oficina de Asuntos de Desarme) dice que se ha convocado el primer período de sesiones del Comité Preparatorio de conformidad con la resolución 61/70 de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 2006. Como fue de práctica en el pasado, el primer período de sesiones del Comité Preparatorio será presidido por un representante del Grupo de los Estados Occidentales, el cual propuso al Sr. Amano, del Japón.

Elección del Presidente

2. *Por aclamación, el Sr. Amano (Japón) queda elegido Presidente.*

3. *El Sr. Amano (Japón) ocupa la presidencia.*

Declaración del Presidente

4. **El Presidente** dice que el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) es la piedra angular del régimen de no proliferación, pero en los últimos años, tropezó con numerosas dificultades. La Conferencia de las Partes de 2005 encargada del examen del Tratado no llegó a un acuerdo sobre cuestiones de fondo. Se registró una leve reducción de los arsenales nucleares en todo el mundo, pero el adelanto hacia el desarme ha sido desalentador, especialmente entre los Estados no poseedores de armas nucleares. Los adelantos nucleares en la República Popular Democrática de Corea y la República Islámica del Irán siguen suscitando preocupación. La situación en el Oriente Medio se deterioró y no hay adelantos hacia el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en esa región. Como resultado de los numerosos problemas y de la imposibilidad de acordar las medidas a adoptar, se ha debilitado la confianza en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. La Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado y su Comité Preparatorio dan oportunidades para debatir a fondo los tres aspectos básicos del Tratado, a saber: no proliferación, desarme, y uso de la energía nuclear con fines pacíficos. El orador invita a las delegaciones a aprovechar el debate en el Comité Preparatorio para entablar el diálogo y participar en un espíritu de respeto mutuo y dignidad. Los problemas son complicados y tienen una larga historia. El orador

espera que en este período de sesiones, se afiance mediante el diálogo la comprensión de las cuestiones y las posiciones y se fomente la confianza en el Tratado.

Declaración de la representante de Austria

5. **La Sra. Plassnik** (Austria) da la bienvenida a los participantes a Viena, ciudad que congrega competencias en cuestiones de seguridad, pues es sede de diversos órganos encargados de seguimiento, verificación y asistencia. Tras los deficientes resultados de la Conferencia de las Partes de 2005, el programa de no proliferación está en un estado de confusión y la oradora abriga la esperanza de que en este período de sesiones los participantes no se limiten a las tácticas y los aspectos técnicos. La situación es urgente, puesto que una docena de países poseen o están estableciendo instalaciones de enriquecimiento y más de 40 cuentan con expertos técnicos para producir armas nucleares. Hay gran preocupación por el uso indebido de programas nucleares que tienen presuntos fines pacíficos, el incumplimiento de las obligaciones de desarme, el posible intercambio ilícito de tecnología nuclear delicada y el terrorismo nuclear. Los países en desarrollo cuestionan que se los excluya del club nuclear, puesto que tienen enormes necesidades energéticas y preocupaciones de seguridad nacional.

6. Austria renunció al uso de la energía nuclear en el país y, a escala internacional, consolida la seguridad nuclear mediante la cooperación multilateral sobre el ciclo de combustible nuclear. Un ejemplo del éxito en la superación de la desconfianza fue la cooperación europea comenzada con el carbón, que condujo finalmente a constituir la Unión Europea. La oradora propone establecer un nuevo mecanismo internacional basado en la plena transparencia y el cabal control mutuo. Todos los Estados declararían ante el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) todos sus programas nucleares existentes y sus futuros planes de desarrollo. En un segundo carril paralelo, una suerte de banco de combustible nuclear garantizaría la igualdad en materia de acceso y de control de las delicadas tecnologías del ciclo del combustible nuclear, en particular el enriquecimiento y el reprocesamiento, y aseguraría, vigilaría y verificaría la distribución segura, protegida y equitativa, de modo que los Estados pudieran obtener el combustible nuclear que necesitan. Este enfoque proporcionaría fuertes incentivos a los Estados para abstenerse del enriquecimiento y el reprocesamiento.

7. La oradora exhorta a los participantes a adherirse al espíritu de consenso, diálogo y apertura de Viena, de modo de disipar las sospechas, mitigar las tensiones y colaborar hacia el fomento de la confianza y la fe mutuas.

Mensaje del Secretario General

8. **La Sra. Hoppe** (Oficial encargada de la Oficina de Asuntos de Desarme) lee un mensaje del Secretario General en el cual éste dice que el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares es un valioso instrumento que compromete a los Estados poseedores de esas armas en pro del desarme y afirma al mismo tiempo el derecho de todos los Estados al uso de la energía nuclear con fines pacíficos. No obstante, hay amplias pruebas de una crisis de confianza en el Tratado, tras el desalentador resultado de la Conferencia de las Partes de 2005, el insuficiente adelanto en cuestiones de desarme nuclear, la falta de adhesión universal a los acuerdos sobre salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica y los casos de incumplimiento del Tratado. Hubo nuevos ensayos de armas nucleares y de misiles nucleares y varios fracasos de los intentos de establecer zonas libres de armas nucleares. Es preciso encontrar respuestas creativas para que el Tratado se mantenga a la par de los tiempos cambiantes y para fortalecer la obligación de rendir cuentas por los Estados Partes. El Secretario General exhorta a los participantes a basarse en el espíritu de Viena de cooperación multilateral, y enfoque no conflictivo de las cuestiones espinosas.

Homenaje a la memoria del Sr. Ichiro Itoh, Alcalde de Nagasaki

9. *Por invitación del Presidente, los miembros del Comité observan un minuto de silencio.*

Aprobación del programa

10. **El Presidente** dice que se necesita más tiempo para llegar a un acuerdo sobre el programa provisional.

Organización de los trabajos

11. **El Presidente** dice que el precedente en anteriores conferencias y sus comités preparatorios fue que los presidentes de los períodos de sesiones del Comité Preparatorio se desempeñaran como vicepresidentes del Comité cuando no lo hicieran como presidentes. El Grupo de los Estados de Europa

Oriental ha propuesto la candidatura del Sr. Yelchenko (Ucrania) para ocupar el cargo de Presidente del segundo período de sesiones.

12. Si no hay objeciones, considerará que el Comité desea elegir al Sr. Yelchenko como Presidente del segundo período de sesiones.

13. *Así queda acordado.*

14. **El Presidente** dice que distribuirá un documento interno de sesión con posibles fechas y sedes para futuros períodos de sesiones del Comité Preparatorio, tomando en cuenta los calendarios provisionales de otros órganos de las Naciones Unidas para el desarme.

15. El orador sugiere que el Comité se ajuste a la práctica del pasado, y durante el actual período de sesiones apruebe sus decisiones por consenso. En caso de no poder llegar a un consenso, el Comité aprobaría las decisiones, *mutatis mutandis*, de conformidad con el reglamento del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2005 encargada del examen del TNP.

16. *Así queda acordado.*

17. **El Presidente**, refiriéndose a la participación en las sesiones del Comité Preparatorio de entidades distintas de los Estados Partes, sugiere que el Comité apruebe la decisión que se propone a continuación, basada en la práctica de anteriores comités preparatorios, en el reglamento pertinente de la Conferencia de las Partes de 2005 encargada del examen del TNP y los acuerdos concertados en el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de dicha Conferencia de las Partes de 2005:

“A petición de los interesados, se permitirá que los representantes de Estados que no son Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) asistan como observadores a las reuniones del Comité, salvo a las reuniones cerradas, tomando asiento junto a las placas indicativas de los nombres de sus países, y reciban los documentos del Comité. También tendrán derecho a presentar documentos a los participantes en el Comité.

A petición de los interesados, se permitirá que los representantes de organismos especializados y organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales asistan en calidad de observadores a las reuniones del Comité, tomando asiento junto a las

placas indicativas de los nombres de sus respectivas organizaciones, y reciban los documentos del Comité. También tendrán derecho a presentar por escrito sus opiniones y observaciones sobre cuestiones de su competencia, que podrán distribuirse como documentos del Comité. Además, sobre la base del acuerdo concertado durante el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2005, el cual se aplicará *mutatis mutandis*, el Comité decide que se invite a los organismos especializados y a las organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales a efectuar presentaciones orales ante el Comité, previa decisión del Comité para cada caso en especial.

A petición de los interesados, se permitirá que los representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) asistan a las reuniones del Comité, salvo a las reuniones cerradas, tomando asiento en una zona reservada a esos efectos, reciban los documentos del Comité y pongan a disposición de los participantes en el Comité materiales escritos, sufragados por ellos mismos. Además, el Comité reservará en cada uno de sus períodos de sesiones una reunión para que las organizaciones no gubernamentales efectúen presentaciones ante el Comité.”

18. *Así queda acordado.*

19. **El Presidente** dice que Palestina solicitó asistir a las reuniones del Comité Preparatorio en calidad de observador; y también solicitaron asistir a las sesiones del Comité Preparatorio los siguientes organismos especializados y organizaciones intergubernamentales: Comisión Europea, Liga de los Estados Árabes, Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, además de 66 organizaciones no gubernamentales cuya lista figura en el documento NPT/CONF.2010/PC.I/INF.2.

20. Si no hay objeciones, considerará que el Comité desea tomar nota de esas solicitudes.

21. *Así queda acordado.*

22. **El Presidente** dice que, si no hay objeciones, considerará que el Comité desea continuar con la práctica del pasado, de utilizar como idiomas de trabajo: árabe, chino, español, francés, inglés y ruso.

23. *Así queda acordado.*

24. **El Presidente** señala que durante anteriores períodos de sesiones del Comité Preparatorio se proporcionaron actas resumidas de la sección de apertura del Comité, del debate general y de la sesión de clausura. Además, se prepararon actas de las decisiones adoptadas en las demás reuniones.

25. Si no hay objeciones, considerará que el Comité desea proceder de la misma manera durante el actual período de sesiones.

26. *Así queda acordado.*

Debate general sobre cuestiones relativas a todos los aspectos de la labor del Comité Preparatorio

27. **El Sr. Sekiguchi** (Japón) dice que el Japón asigna enorme importancia a mantener y fortalecer el Tratado, que es la base fundamental del régimen de desarme nuclear y de no proliferación. El régimen del TNP enfrenta graves problemas y el Comité Preparatorio debe probar a la comunidad internacional que en el proceso de examen puede dar cumplimiento a sus responsabilidades fundamentales de abordar los problemas actuales y fomentar la confianza en el Tratado. Es preciso promover sistemáticamente el desarme nuclear y respetar al mismo tiempo los Principios y objetivos de 1995 para la no proliferación nuclear y el desarme, así como las 13 medidas prácticas acordadas en el año 2000. Las cuestiones acuciantes en materia de desarme nuclear son: la entrada en vigor cuanto antes del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y la iniciación sin demora y la conclusión de las negociaciones sobre un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable. El Japón exhorta decididamente a los Estados miembros de la Conferencia de Desarme a demostrar flexibilidad y adoptar una solución de transacción, como la propuesta de los ex Presidentes, para posibilitar que la Conferencia reanude sus tareas sobre su función primordial, inclusive las negociaciones acerca de un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable. Además, los Estados poseedores de armas nucleares deberían efectuar mayores reducciones de sus arsenales.

28. Los problemas nucleares regionales suscitados por las medidas unilaterales que adoptaron la República Popular Democrática de Corea y la República Islámica del Irán crean graves retos al régimen internacional de no proliferación y el Japón

acoge con agrado la fuerte respuesta internacional unificada a esos problemas. El Japón exhorta decididamente a la República Popular Democrática de Corea a que dé cumplimiento a sus obligaciones en virtud de la resolución 1718 (2006) del Consejo de Seguridad y adopte medidas concretas para la desnuclearización. Su país seguirá tratando de encontrar una solución diplomática a la cuestión por conducto de las conversaciones de seis países. El Japón lamenta que, pese a las reiteradas exhortaciones de la comunidad internacional, la República Islámica del Irán no haya cumplido con las resoluciones del Consejo de Seguridad y la exhorta a suspender sus actividades de enriquecimiento y reprocesamiento y reincorporarse sin demora al proceso de negociación. El Japón también exhorta a la India, el Pakistán e Israel a adherirse al Tratado en calidad de Estados no poseedores de armas nucleares. A fin de que el OIEA dé cumplimiento eficazmente a sus funciones y fortalezca el régimen internacional de no proliferación nuclear, es preciso universalizar la conclusión de los Protocolos Adicionales.

29. Dada la creciente demanda mundial de energía y el renovado interés en la energía nuclear, es preciso resolver los problemas de no proliferación nuclear, seguridad nuclear y protección nuclear, para los cuales tienen importancia crucial las actividades del OIEA. El Japón ha tratado de acrecentar la seguridad nuclear mediante su contribución al Fondo para la Seguridad Nuclear, del OIEA. La seguridad en cuanto al suministro de combustible nuclear también contribuirá a promover los usos de la energía nuclear con fines pacíficos, asegurando al mismo tiempo la no proliferación nuclear. El Japón señala que toda cancelación de la participación en el TNP podría tener graves ramificaciones para la paz y la seguridad internacionales y exhorta a que se debata la cuestión más a fondo. Las medidas de promoción del desarme y de la no proliferación deberían incluir educación y campañas para cultivar el espíritu de paz, desarme y no proliferación, por conducto de medios de difusión tradicionales y populares. El orador señala que el Japón presentó a consideración del Comité un documento de trabajo integral sobre las cuestiones que acaba de plantear, así como otro documento sobre educación para el desarme.

30. **El Sr. Meyer** (Canadá) dice que el Tratado es el componente medular del régimen internacional que estableció la norma de no proliferación nuclear, la

obligación jurídica de entablar nuevas acciones de buena fe hacia el desarme nuclear y el marco de cooperación para los usos de la energía nuclear con fines pacíficos. No obstante, la autoridad y la integridad del Tratado están enfrentando problemas muy agudos que es preciso abordar urgentemente dentro del actual proceso de examen.

31. Hasta hace poco, ningún Estado Parte no poseedor de armas nucleares había desarrollado capacidad en materia de armamento nuclear, pero el ensayo realizado en octubre de 2006 por la República Popular Democrática de Corea cambió la situación. El Canadá exhorta a ese país a basarse en los recientes resultados positivos de las conversaciones de seis países y reintegrarse plenamente al sistema del TNP. La engorrosa respuesta internacional a los eventos en la península coreana demostró que los Estados Partes en el Tratado deberían reunirse al menos una vez por año con atribuciones para adoptar decisiones según proceda, para abordar las infracciones y otras amenazas a la integridad del Tratado. Además, debería haber un mecanismo que pudiera reunirse en sesiones de emergencia cuando apareciera una amenaza crítica, así como una pequeña oficina permanente que proporcionara conducción y continuidad a lo largo de los ciclos quinquenales. De manera similar, las acciones de la República Islámica del Irán representan una gran amenaza a la norma de no proliferación consagrada por el TNP, cuestión que los Estados Partes deben considerar en las sesiones del Comité Preparatorio. Ese país debe esforzarse por restaurar la confianza, resolver los problemas restantes y demostrar que colaborará de manera proactiva y constructiva con el OIEA.

32. El desarme nuclear plantea otro desafío al Tratado. Actualmente, las existencias de armas nucleares siguen siendo excesivas y el curso y el calendario de las reducciones ulteriores siguen mal definidos. Algunos acuerdos clave de apoyo, como el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y un acuerdo sobre limitación de los materiales fisionables, o bien todavía no han entrado en vigor, o bien no fueron objeto de negociaciones. Se está prestando creciente atención a los usos de la energía nuclear con fines pacíficos, dado que van en aumento la demanda mundial de energía y las preocupaciones acerca de los cambios climáticos. Si se adoptaran nuevas iniciativas no discriminatorias basadas en normas para aprovechar ese potencial sin

debilitar el régimen de no proliferación, esto redundaría en sustanciales beneficios mundiales.

33. Sólo unas dos terceras partes de los Estados Partes en el Tratado suscribieron con el OIEA el Acuerdo de Salvaguardias Amplias y el Protocolo Adicional. Esos acuerdos son ahora el estándar internacional de salvaguardias nucleares y si se lograra el cumplimiento universal de esas normas aumentaría la confianza internacional en las intenciones pacíficas de los programas nucleares de los Estados Partes. No obstante, no debe permitirse que las iniciativas encaminadas a acercar a los Estados no Partes a las normas internacionales de no proliferación y desarme afecten o menoscaben esas normas, y tales iniciativas deben basarse en propuestas claras y un debate suficiente. El TNP y sus mecanismos de apoyo deben seguir evolucionando para asegurar el cumplimiento frente a nuevos acontecimientos tecnológicos, de seguridad y geopolíticos. Los Estados Partes deben centrarse en asegurar la aplicación integral de las obligaciones del TNP, promoviendo al mismo tiempo su universalización. Si se mejorara la rendición de cuentas mediante el perfeccionamiento de algunos de los arreglos institucionales del Tratado, se promovería el logro de aquellos objetivos.

34. **La Sra. Millar** (Australia) exhorta a todos los Estados Partes en el TNP a aprovechar las oportunidades que ofrece el nuevo ciclo de examen para reconstituir la debilitada confianza en el régimen de no proliferación establecido por el Tratado. Hay, inevitablemente, diferentes opiniones y prioridades, pero también hay mucho terreno en común, en particular el concepto de que los intereses en materia de seguridad de todos los Estados se preservan mejor renunciando a las armas nucleares, adhiriéndose al Tratado y dando fiel cumplimiento a las obligaciones estipuladas por el Tratado y el OIEA. Si se permitiera la erosión de la confianza en el Tratado, podrían suscitarse carreras regionales de armas nucleares que crearían riesgos estratégicos y económicos y perjudicarían los intereses de todos.

35. Los ensayos nucleares realizados en octubre de 2006 por la República Popular Democrática de Corea ilustran el riesgo de que los Estados se adhieran al TNP, adquieran tecnología nuclear y seguidamente se desvinculen del Tratado y pasen a fabricar armas nucleares. Las Partes en el Tratado deberían acordar medidas para fortalecer los desincentivos de esa desvinculación y asegurar una respuesta apropiada en

esos casos. El incumplimiento por la República Islámica del Irán de sus obligaciones de cooperar plenamente con las inspecciones del OIEA y responder a todas las preguntas acerca de sus actividades pasadas sólo sirvió para menoscabar más la confianza internacional en la naturaleza pacífica de sus actividades nucleares. Los derechos a utilizar la tecnología con fines pacíficos no son incondicionales y deben ajustarse a los artículos I, II y III del Tratado. El programa nuclear iraní ha refocalizado la atención internacional en la necesidad de limitar la propagación de tecnologías de enriquecimiento y reprocesamiento, respetando al mismo tiempo el derecho de los Estados a beneficiarse con los usos de la energía nuclear con fines pacíficos. Los enfoques multilaterales del ciclo de energía nuclear beneficiarían tanto la seguridad energética como los objetivos de no proliferación. Los Acuerdos de Salvaguardias Amplias del OIEA, sumados a los Protocolos Adicionales, representan la mejor norma y garantía de verificación de la eficacia a largo plazo del Tratado. La oradora exhorta a todos los proveedores de uranio a insistir, como lo hizo Australia, en que los Estados firmen el Protocolo Adicional antes de proporcionarles uranio.

36. Para mantener la fortaleza y la vitalidad políticas del Tratado, es imprescindible que los Estados poseedores de armas nucleares asuman un compromiso creíble en pro del desarme nuclear. Australia espera que los Estados poseedores de armas nucleares determinen esferas de progreso, entre ellas, mayores reducciones de las armas nucleares y de la situación operacional de éstas. Las zonas libres de armas nucleares son medios eficaces para otorgar garantías negativas a los Estados no poseedores de armas nucleares que son Partes en el Tratado. Para el fomento de la confianza tiene importancia crucial la transparencia y la oradora exhorta a los Estados poseedores de armas nucleares a mantener la máxima apertura posible acerca de sus políticas sobre armamentos nucleares y sus acciones de desarme, y a cumplir estrictamente sus compromisos de desarme nuclear en virtud del TNP. De manera similar, para el fomento de la confianza, los Estados no poseedores de armas nucleares deberían apoyar un eficaz régimen de no proliferación nuclear y reforzar los mecanismos, entre ellos el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable. Al respecto, la oradora exhorta a los miembros de la Conferencia de Desarme a apoyar la propuesta de los seis Presidentes,

que contiene un proyecto de programa de trabajo para la Conferencia.

37. La oradora señala que hay un renovado interés mundial en la energía nuclear y que el Tratado facilita el acceso a los usos de la energía nuclear con fines pacíficos, proporcionando al mismo tiempo las garantías de no proliferación necesarias para el intercambio nuclear y la cooperación con fines pacíficos. La labor del OIEA posibilitó que muchos países tengan acceso a los beneficios de la tecnología nuclear en esferas que van desde la alimentación, la agricultura y la salud humana hasta la industria y el ordenamiento de los recursos. Australia es un gran exportador de uranio; acaba de inaugurar un nuevo reactor de investigación construido por una compañía argentina y participa activamente en la cooperación nuclear multilateral y bilateral con fines pacíficos.

38. La oradora exhorta a que en el actual proceso de examen se adopte una actitud constructiva de participación y realismo, respetando las preocupaciones de todas las Partes en el TNP y centrándose en medidas prácticas y esferas de acuerdo.

39. **El Sr. Antonov** (Federación de Rusia) dice que el TNP sigue siendo el componente medular de las medidas de no proliferación y desarme y de minimización del riesgo de conflicto nuclear. No obstante, el régimen de no proliferación nuclear enfrenta considerables problemas. El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares está estancado; la República Popular Democrática de Corea está ausente de esta reunión; siguen sin resolver los problemas regionales de no proliferación; y aún están operando los mercados clandestinos que surten a las redes de proliferación. Ningún Estado, por poderoso que sea, es capaz de mantener o fortalecer por sí mismo el régimen, y mucho menos, de hacerlo por la fuerza. Los retrocesos del régimen sólo pueden prevenirse mediante los mecanismos diplomáticos y políticos de las Naciones Unidas, en particular el Consejo de Seguridad.

40. En primer lugar, la comunidad internacional debería cooperar para asegurar un suministro sostenible de combustible nuclear como alternativa respecto de la proliferación de tecnologías delicadas. Como señaló el Director General del OIEA, no se necesitan nuevas instalaciones de enriquecimiento de uranio ni de reprocesamiento nuclear. La iniciativa planteada en 2006 por el Presidente de la Federación de Rusia, para el establecimiento de centros multilaterales que

proporcionen servicios al ciclo de combustible nuclear, podría promover el desarrollo de la cooperación en los usos de la energía nuclear con fines pacíficos. Como primera medida hacia la puesta en práctica de esa iniciativa, la Federación de Rusia está estableciendo un centro internacional de enriquecimiento de uranio acorde con las salvaguardias del OIEA. Los participantes en el Centro tendrán acceso garantizado a los servicios necesarios de enriquecimiento y esto ha de obviar la necesidad de que ellos mismos establezcan sus propias instalaciones de producción. Entre otras iniciativas figuran la propuesta de los Estados Unidos acerca de una alianza mundial en pro de la energía nuclear y las seguridades de abastecimiento de combustible proporcionadas por seis Estados proveedores.

41. En segundo lugar, es importante mejorar la eficacia de las actividades de verificación del OIEA, inclusive mediante el Modelo de Protocolo adicional a los Acuerdos entre los Estados y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la Aplicación de las Salvaguardias. El Protocolo debería transformarse en una norma universalmente aceptada para la verificación del cumplimiento por los Estados Partes en el TNP de sus obligaciones de no proliferación y para las exportaciones de materiales nucleares. Su delegación exhorta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a adherirse a dicho Protocolo Adicional tan pronto como sea posible. La Federación de Rusia seguirá proporcionando asistencia para fortalecer el sistema de salvaguardias del OIEA mediante, entre otras cosas, la financiación de programas nacionales con esos propósitos. Su Gobierno cooperó durante muchos años en el desarrollo de los usos por los Estados de la tecnología nuclear con fines pacíficos, inclusive en la construcción de aceleradores, generadores de neutrones y equipo de otro tipo.

42. En tercer lugar, es importante seguir aplicando las medidas de desarme nuclear. La Federación de Rusia ha dado cumplimiento a sus obligaciones de reducir sus armas estratégicas ofensivas en virtud del Tratado START con antelación respecto del calendario estipulado y sigue reduciendo sus vectores estratégicos y sus ojivas nucleares. A la fecha, ha reducido sus armas nucleares no estratégicas en tres cuartas partes respecto de las cantidades heredadas de la Unión Soviética. En general, a partir de 1991 las armas nucleares disminuyeron por un factor de cinco. La Federación de Rusia da cumplimiento a sus

obligaciones en virtud del Tratado con los Estados Unidos de América sobre la reducción de armas estratégicas ofensivas. Dado que el Tratado START I expirará en diciembre de 2009, se está tratando de concertar un nuevo acuerdo, de conformidad con la Declaración Conjunta sobre el establecimiento de una nueva relación estratégica entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia. Cabe señalar que hay un claro vínculo entre armas estratégicas ofensivas y defensivas. El sistema mundial de misiles antibalísticos defensivos amenaza con alentar la proliferación de misiles y obstar al desarme nuclear. La ubicación en el espacio ultraterrestre de armas nucleares, inclusive armamentos antimisiles, podría desencadenar una nueva carrera de armamentos.

43. La Federación de Rusia procura sistemáticamente fortalecer y universalizar el TNP. Es necesario emprender acciones conjuntas para incluir a los países ajenos a la órbita del Tratado, entre otros medios ampliando las actividades de verificación del OIEA en sus territorios y mejorando la legislación nacional en materia de rendición de cuentas sobre materiales nucleares, y control y protección física de los mismos, así como controles de la exportación.

44. Es importante la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, para promover medidas de no proliferación. Sin embargo, la moratoria en los ensayos nucleares no puede sustituir las obligaciones jurídicas dimanadas del Tratado, con las cuales se lograría la tan necesaria posibilidad de pronóstico. En consecuencia, su Gobierno exhorta a todos los Estados de los que depende la entrada en vigor del Tratado a que lo ratifiquen tan pronto como sea posible.

45. Ha llegado también el momento de que la Conferencia de Desarme comience a preparar un proyecto de tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable. También debería considerarse el fortalecimiento de las garantías de seguridad para los Estados no poseedores de armas nucleares. Su Gobierno está dispuesto a elaborar un acuerdo integral que prohíba el uso o la amenaza del uso de armas nucleares contra esos Estados, tomando en cuenta las excepciones establecidas en las doctrinas militares de los Estados poseedores de armas nucleares. Las zonas libres de armas nucleares son un medio eficaz de fortalecer el régimen de no proliferación nuclear y realzar la seguridad regional e internacional. La propuesta de su Gobierno de concentrar las armas

nucleares en los territorios nacionales de los Estados poseedores de armas nucleares sigue siendo pertinente al respecto. Su delegación acoge con agrado la firma del Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central y exhorta a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que lo apoyen. Su país está comprometido en pro de la aplicación de la resolución sobre el Oriente Medio, aprobada en 1995 por la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del TNP (NPT/CONF.2000/7, anexo) y apoya sistemáticamente las medidas para establecer una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción masiva en la región.

46. La situación relativa al programa nuclear iraní sigue siendo tensa. Su Gobierno espera una respuesta positiva de la República Islámica del Irán a las exhortaciones del OIEA y el Consejo de Seguridad para que aclare las cuestiones pendientes relativas a sus pasadas actividades nucleares y restaure la confianza en sus actuales actividades nucleares. Es preciso que Teherán procure llegar a una solución negociada en cooperación con el OIEA, de conformidad con la Declaración de los Ministros de Relaciones Exteriores de Alemania, China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido formulada después de la aprobación de la resolución 1747 (2007) del Consejo de Seguridad (S/PV.5647).

47. Hay auténticas posibilidades de llegar a un arreglo negociado del problema nuclear en la península coreana. Su Gobierno apoya los arreglos convenidos en las conversaciones de las seis partes el 13 de febrero de 2007 y confía en que todas las partes los apliquen cabalmente y sin demora.

48. Es preciso prestar mayor atención a cuestiones como el incumplimiento del Tratado, el surgimiento de mercados negros y la posibilidad de que los materiales nucleares caigan en manos de terroristas. Su delegación señala con agradecimiento el amplio apoyo a la Iniciativa mundial de lucha contra el terrorismo nuclear, cuyo objetivo es movilizar a los Estados para que den cumplimiento a sus obligaciones en virtud del Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y otros instrumentos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo nuclear. Por último, su delegación está dispuesta a cooperar con todas las demás

delegaciones para fortalecer el Tratado y el régimen internacional de no proliferación nuclear.

49. **La Sra. Gabr** (Egipto) destaca que su país tratará de que la Conferencia de las Partes tenga éxito y contribuya a mantener la coherencia y la credibilidad del Tratado, que es uno de los principales objetivos de la política exterior de Egipto.

50. Su delegación convino en remitirse a los resultados de las anteriores Conferencias de las Partes en lo concerniente al programa propuesto, debido a que los resultados de la Conferencia de 1995 en lo relativo a la prórroga por tiempo indefinido del Tratado, en especial, son de considerable importancia para el éxito de la labor del Comité Preparatorio, y lo propio puede decirse de los resultados de la Conferencia de las Partes del Año 2000 y del acuerdo concertado con respecto al desarme nuclear, la no proliferación y el Oriente Medio.

51. La oradora destaca que la cuestión del cumplimiento se aplica a todas las cláusulas del Tratado, inclusive los compromisos de los Estados poseedores de armas nucleares en pro del desarme nuclear y de todas las Partes en el Tratado respecto de no proporcionar materiales y tecnologías nucleares a Estados que no sean Partes en el Tratado.

52. El régimen de no proliferación está atravesando por una etapa crítica. Numerosas infracciones al régimen están afectando su credibilidad y su coherencia. Es necesario considerar seriamente los actuales desafíos a fin de contrarrestar los indicios de deterioro del régimen, requisito fundamental para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

53. El Tratado se basa en un delicado equilibrio entre los derechos y las obligaciones mutuos de los Estados Partes. El logro de su objetivo fundamental depende del compromiso objetivo, equilibrado y no selectivo de los Estados Partes en el Tratado en pro de sus tres componentes básicos: desarme nuclear, no proliferación y derecho inalienable al uso de la energía nuclear con fines pacíficos. La pérdida de ese equilibrio amenaza la credibilidad del Tratado.

54. Los Estados poseedores de armas nucleares no han dado cumplimiento a sus obligaciones en virtud del artículo VI del Tratado con respecto al desarme nuclear e hicieron caso omiso de las 13 medidas convenidas durante la Conferencia de las Partes del Año 2000, no redujeron el papel de las armas nucleares en su

seguridad y sus estrategias militares y desarrollaron deliberadamente nuevas generaciones de esas armas, socavando así el Tratado, aumentando el uso de armas nucleares y menoscabando el objetivo de desarme nuclear universal. Algunos Estados tratan de imponer nuevas obligaciones y limitaciones a los Estados no poseedores de armas nucleares que renunciaron a la opción militar nuclear y están obligados por sus deberes de no proliferación, y también tratan de imponer condiciones injustificadas que limitarían el acceso a los materiales y la tecnología nucleares con fines pacíficos, además de aplicar presiones adicionales con respecto a las actividades de verificación. El logro de un sistema universal de garantías integrales incluye la prohibición de toda cooperación relativa a tecnología nuclear con Estados que no son Partes en el Tratado.

55. Esos factores han perturbado el equilibrio y creado confusión acerca de las prioridades en un momento crítico, cuando el Tratado enfrenta retos más acuciantes que requieren la acción unificada de la comunidad internacional. Recientemente, hubo iniciativas que malgastaron el tiempo y la atención, encaminadas a establecer entidades paralelas con un número limitado de miembros, insuficiente transparencia y una vaga estructura institucional que atenta contra el multilateralismo.

56. Van en aumento las necesidades mundiales de energía. El derecho inalienable de los países en desarrollo a utilizar la energía nuclear con fines de desarrollo obliga a considerar la cláusula del Tratado relativa a la cooperación para los usos de la energía nuclear con fines pacíficos y las maneras de prestar asistencia no discriminatoria a los países en desarrollo para la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear. El Tratado estipula que los Estados no poseedores de armas nucleares pueden beneficiarse incondicionalmente de la tecnología nuclear, con sujeción al Acuerdo de Salvaguardias Amplias del OIEA.

57. Recientemente se trató de reinterpretar el artículo IV del Tratado sobre el derecho de los Estados no poseedores de armas nucleares a la tecnología nuclear con fines pacíficos, mediante la clasificación de la tecnología nuclear como tema delicado, y también hubo iniciativas encaminadas a obstaculizar el autovalimiento de los países en desarrollo con respecto a la satisfacción de sus necesidades de combustible nuclear. Esos intentos podrían perturbar el equilibrio del Tratado o, llegado el caso, reorientar las

actividades del OIEA, transformándolo en un obstáculo a la tecnología nuclear y reduciendo el valor del Acuerdo de Salvaguardias Amplias, en lugar de conducir a compartir los beneficios de ese sistema.

58. Las tensiones en el Oriente Medio y la perturbación del equilibrio de poder se deben a que hay capacidades nucleares que permanecen exteriores al sistema de vigilancia y ponen en tela de juicio la credibilidad y la eficacia del Tratado en cuanto a apoyar la paz y la seguridad regionales e internacionales. Los miembros de la comunidad internacional demostraron que tienen conciencia de la gravedad de esa amenaza al apoyar el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, de conformidad con resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General y la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en la Conferencia de las Partes de 1995, que es una de las fuentes más importantes del Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000.

59. Se reconoce en general que hay un vínculo directo entre la prórroga por tiempo indefinido del Tratado y el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. La eliminación de un elemento debilitaría el otro y abriría la posibilidad de adoptar medidas unilaterales, lo cual llevaría a que la política de la región se descontrolara y englobara a otras regiones en una tensa serie de acciones y reacciones impredecibles.

60. Lamentablemente, la voluntad internacional de liberar al Oriente Medio de armas nucleares no va acompañada de medidas prácticas que obliguen a Israel, el único Estado del Oriente Medio que no es Parte en el Tratado, a aceptar las estipulaciones del acuerdo internacional. Por el contrario, la declaración reciente de un alto funcionario israelí a los medios de difusión sobre la capacidad militar de su país constituye un desafío a la comunidad internacional. Al socavar de ese modo el Tratado se podría catalizar una carrera de armamentos que desestabilizaría a la región y pondría en jaque el futuro de todo el sistema de desarme nuclear y de no proliferación.

61. Los Estados Partes deberían crear un programa práctico y no discriminatorio para la eliminación de las armas nucleares en el Oriente Medio y ejercer presión sobre Israel para que se adhiera al Tratado en calidad de Estado no poseedor de armas nucleares y someta todas sus instalaciones al Acuerdo de Salvaguardias

Amplias del OIEA, de conformidad con las pertinentes resoluciones y decisiones.

62. La única garantía contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares es su completa eliminación, lo cual es el objetivo principal del Tratado y requiere a la vez su aplicación universal y la cooperación de los Estados poseedores de armas nucleares en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del artículo VI.

63. Durante su sexagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General reiteró su solicitud de entablar negociaciones sobre la provisión de garantías incondicionales de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares mediante un instrumento jurídico internacional obligatorio para los Estados poseedores de armas nucleares. Cabe esperar que el Comité Preparatorio preste la necesaria atención a esa importante cuestión durante los preparativos de la Conferencia de las Partes.

64. Los temas que tiene ante sí la Conferencia de las Partes requieren opciones y acciones decisivas, compromiso en pro de la aplicación universal del Tratado y cooperación constructiva. Los Estados Partes tienen la responsabilidad de satisfacer las expectativas de los pueblos del mundo y las organizaciones de la sociedad civil, con el apoyo de sus gobiernos, que representan sus preocupaciones y prioridades y apoyan los objetivos del Tratado.

65. **El Sr. Lüdeking** (Alemania), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que la Estrategia de la Unión Europea contra la proliferación de las armas de destrucción masiva se basa en la convicción de los Estados miembros de que un enfoque multilateral de la seguridad, inclusive el desarme y la no proliferación, con compromisos y obligaciones compartidos en el marco del TNP, es la mejor manera de mantener el orden internacional. Sin embargo, el TNP sólo puede alcanzar sus propósitos si las partes confían en el cumplimiento por todos los Estados Partes de las obligaciones que estipule ese Tratado.

66. La desilusión con los resultados de la Conferencia de las Partes de 2005 debería estimular a todos los Estados Partes para que redoblen sus esfuerzos por lograr un mayor éxito en 2010. La Unión Europea piensa que prevenir la proliferación nuclear y procurar el desarme nuclear son requisitos imprescindibles para la paz y la seguridad mundiales. En consecuencia, alienta las medidas de

fortalecimiento del régimen internacional de no proliferación y apoya las decisiones y resoluciones aprobadas en la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del TNP y el Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000. También asigna gran importancia a lograr que todos se adhieran al TNP y cumplan con sus estipulaciones.

67. La adquisición de armas nucleares por Estados que no son partes en el Tratado y el incumplimiento del Tratado por los Estados Partes atentan contra las medidas de no proliferación y desarme. Preocupa a la Unión Europea la gravedad de los incidentes de proliferación nuclear y el creciente terrorismo nuclear e intercambio ilícito de tecnologías nucleares clave ocurridos en los últimos años. Al respecto, la Unión Europea apoya el fortalecimiento de los controles sobre exportaciones, coordinados a escala nacional e internacional, sobre esas tecnologías y equipos, y la restricción de las exportaciones sólo a los países que han suscrito el Acuerdo sobre Salvaguardias Amplias y el Protocolo Adicional, y exhorta a todos los Estados a que mantengan su compromiso en pro de la aplicación de las resoluciones 1540 (2004) y 1673 (2006) del Consejo de Seguridad.

68. El OIEA es el coordinador mundial de la cooperación nuclear con fines pacíficos y de seguridad nuclear, así como de la prevención de la proliferación de los armamentos nucleares y la lucha contra las nuevas amenazas de terrorismo nuclear. La adopción y aplicación universales del Acuerdo sobre Salvaguardias Amplias y los Protocolos Adicionales es un requisito previo para lograr un régimen eficaz de no proliferación nuclear. Los Protocolos Adicionales elevan las normas de cumplimiento y facilitan la detección de infracciones. Preocupan a la Unión Europea las implicaciones para la paz y la seguridad internacionales de los países que se retiran del TNP. El orador exhorta al Comité Preparatorio a que adopte medidas para desalentar dicha desvinculación. Es motivo de particular preocupación la creciente falta de cooperación con el OIEA por parte de la República Islámica del Irán y su incumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Si bien la Unión Europea sigue comprometida en pro de una solución negociada, está decidida a no permitir que ese país adquiera una capacidad nuclear con fines militares. La Unión Europea está igualmente preocupada por la situación en la península coreana y

exhorta a la República Popular Democrática de Corea a que desmantele su programa de armas de destrucción masiva y misiles balísticos, para cumplir con las obligaciones del TNP, y también a que firme y ratifique el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, a que se abstenga de todo nuevo ensayo de un dispositivo nuclear y a que restablezca la moratoria en el ensayo de misiles de largo alcance.

69. La Unión Europea también apoya el desarme nuclear mediante la reducción de armas nucleares estratégicas y no estratégicas y sus vectores. Al respecto, la transparencia es una valiosa medida de fomento de la confianza. El orador señala que el Tratado sobre las armas estratégicas ofensivas y el Tratado de Moscú sobre reducciones de las armas estratégicas ofensivas expirarán en los próximos cinco años y espera que, no obstante, haya un mayor adelanto en la reducción de los dos mayores arsenales nucleares mediante adecuados procedimientos de seguimiento. Al respecto, la Unión Europea aguarda con interés el cumplimiento de las Declaraciones Presidenciales de los Estados Unidos y la Federación de Rusia de 1991 y 1992 sobre reducciones unilaterales de las existencias de armas nucleares no estratégicas. Los Estados miembros de la Unión Europea participaron en programas de destrucción de armas nucleares y de sus vectores y en la conversión de las existencias de materiales fisionables militares para que no puedan utilizarse militarmente.

70. El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares impone una prohibición jurídicamente obligatoria de los ensayos de armas nucleares y un régimen creíble de verificación; y la Unión Europea exhorta a todos los Estados, especialmente los enumerados en el anexo II del Tratado, a que firmen y ratifiquen sin demora el Tratado y se ajusten a la moratoria de los ensayos nucleares hasta que entre en vigor el Tratado.

71. Como resultado de la propuesta de los seis Presidentes, en la Conferencia de Desarme se suscitó un nuevo impulso y cabe esperar que se supere el estancamiento de la labor de la Conferencia y que se reanuden las tareas sustanciales, especialmente la negociación en la Conferencia de un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable con destino a armas nucleares. La Unión Europea seguirá abordando los problemas de inseguridad regional y las situaciones de conflicto suscitadas por muchos programas de armamentos. En el régimen del TNP, las garantías positivas y negativas de seguridad podrían

desempeñar un importante papel y servir como incentivos para desistir de la adquisición de armas de destrucción masiva. De manera similar, las eficaces zonas libres de armamentos nucleares realzan la paz y la seguridad regionales y mundiales y promueven el desarme nuclear, la estabilidad y la confianza. Todos los Estados de la región del Oriente Medio deberían establecer una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción masiva y sus vectores que sea efectivamente verificable, deberían adherirse al TNP y a las convenciones sobre armas biológicas y químicas, y deberían suscribir los Acuerdos y Protocolos apropiados de salvaguardias del OIEA.

72. El orador señala el creciente interés de los Estados en formular programas nucleares para abordar sus necesidades de energía a largo plazo y destaca la importancia de la continua cooperación internacional para fortalecer la seguridad nuclear, el manejo sin riesgo de los residuos nucleares y de la protección física de los materiales nucleares. Al respecto, la Unión Europea participa activamente en los debates en curso sobre la ampliación multilateral de las actividades del ciclo del combustible y los mecanismos de garantía del suministro de combustible bajo los auspicios del OIEA.

73. **La Sra. Goicochea Estenoz** (Cuba), hablando en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, dice que el multilateralismo y las soluciones acordadas multilateralmente en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas proporcionan el único enfoque sostenible del desarme y de las cuestiones de seguridad internacional. Los Estados no alineados que son Partes en el TNP siguen plenamente comprometidos en pro de sus obligaciones y compromisos, en consonancia con el Tratado y en pro de los acuerdos concertados en las Conferencias de las Partes de 1995 y 2000. El Movimiento presentó al Comité Preparatorio ocho documentos de trabajo sobre cuestiones relativas a las operaciones y el funcionamiento del Tratado, y la aplicación de los compromisos y los resultados de las Conferencias de las Partes de 1995 y 2000.

74. El futuro del Tratado es incierto y sigue sin cumplirse el acuerdo inicial sobre los tres componentes básicos: desarme, no proliferación y utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Las preocupaciones que algunos expresaron en 1995 acerca de la prórroga por tiempo indefinido del Tratado se justificaron, dado que los Estados poseedores de armas nucleares continúan creyendo en las armas nucleares y, al igual que algunos Estados que no son Partes en el

Tratado, siguen modernizando sus arsenales nucleares. Hay una gran preocupación mundial acerca de las armas de destrucción masiva, en particular las armas nucleares, y acerca de la proliferación nuclear horizontal y vertical, así como acerca del terrorismo nuclear practicado por entidades no estatales. Muchos Estados están frustrados por el lento adelanto hacia el desarme nuclear y están ansiosos por proteger sus derechos a la investigación nuclear con fines pacíficos y su acceso a la tecnología nuclear con esos fines.

75. Los miembros del Movimiento exhortan a un cumplimiento cabal y no selectivo de todas las disposiciones del Tratado. En particular, todos los Estados deben dar cumplimiento a sus obligaciones en relación con el control de armamentos y el desarme, así como con la prevención de la proliferación de las armas de destrucción masiva y la tecnología conexas. Por otra parte, hasta que se eliminen totalmente las armas nucleares, es preciso acordar un instrumento universal y obligatorio para la eliminación total de las armas nucleares, que otorgue garantías de seguridad a los Estados Partes no poseedores de armas nucleares. Es preciso apoyar todas las medidas para establecer zonas libres de armas nucleares, especialmente en el Oriente Medio. Al respecto, es especialmente importante que Israel se adhiera al TNP y coloque todas sus instalaciones nucleares bajo las salvaguardias del OIEA. Igualmente, es preciso persuadir a los dos Estados del Asia meridional poseedores de armas nucleares a que se adhieran al Tratado.

76. Además, el Movimiento reafirma el derecho inalienable de los Estados Partes a realizar tareas de investigación y producción y a utilizar la tecnología nuclear con fines pacíficos, así como a beneficiarse con las transferencias de tecnología nuclear a esos fines. Por otra parte, los Estados poseedores de armas nucleares deben abstenerse de intercambiar con otros Estados materiales y tecnologías nucleares con fines militares y es preciso eliminar todo tipo de intercambio nuclear con los Estados que no son Partes en el Tratado. Es menester que todas las medidas para contrarrestar la proliferación sean transparentes y estén abiertas a la participación de todos los Estados.

77. La oradora exhorta a los participantes a no arriesgarse a que se desbarate el TNP, y a tratar, en cambio, de encontrar medios y maneras de asegurar que el Tratado siga siendo la base fundamental de la paz y la seguridad internacionales.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.